

## **112104 - ¿Debe reponer los Ramadanes que no ayunó antes de convertirse al Islam?**

---

### **Pregunta**

¿Debo reponer los Ramadanes que no ayuné antes de convertirme al Islam?

### **Respuesta detallada**

No, no debe reponer los meses de Ramadán que hayan pasado antes de convertirse al Islam, porque en ese tiempo no era obligatorio para él. Puesto que no estaba obligado a ayunar en ese entonces, entonces no es obligatorio para él reponer esos ayunos. Fin de la cita.

Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él).

Al-Iyábat 'ala As'ilat al-Yáliyat, 1/8